

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SECTORIAL Y URBANA
GRUPO DE PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE**

Teniendo en cuenta, las consideraciones manifestadas en la reunión del pasado jueves, 19 de febrero de 2026, en relación con la necesidad de criterios ambientales para la reducción del consumo de agua, desde el Grupo de Compras Públicas Sostenibles de la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana, con apoyo de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico se remite a la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente para consideración, los siguientes criterios de sostenibilidad desde la dimensión ambiental con el propósito de ser incluidos en la estructuración del documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.	
OBJETIVO	Incluir criterios de sostenibilidad ambiental en los Instrumentos de agregación de demanda establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente- CCE	
CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD		
CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
<p>Se brindará puntaje adicional al oferente que garantice la entrega de un balance hídrico proyectado para la infraestructura de saneamiento básico y/o agua potable. Adicionalmente, el contratista deberá presentar un balance hídrico final posterior a la puesta en operación del sistema, en el cual se comparen los valores proyectados frente a los valores reales medidos,</p> <p>Nota: El balance hídrico deberá contemplar todos los componentes del sistema, tales como captación o derivación, bombeo, conducción, almacenamiento, tratamiento, transporte, distribución y disposición final, incluyendo las pérdidas físicas o técnicas estimadas en cada etapa</p>	<p>Declaración juramentada del proponente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.</p> <p>Para verificar la aplicación del balance hídrico proyectado el contratista deberá entregar el documento elaborado y firmado por un profesional competente con el detalle técnico y las memorias de calculo que deben tener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Volúmenes de entrada para cada componente • Volúmenes almacenados para cada componente • Volúmenes de salida para cada componente • Estimación de pérdidas por componente. • Unidad de medida utilizada (m³/día, L/s, m³/mes u otra técnicamente justificada). • Tiempo de operación del sistema (horas/día). 	

	<p>Para verificar la aplicación del balance hídrico final posterior a la puesta en operación del sistema, el contratista debe entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte consolidado de mínimo treinta (30) días continuos de operación. • Informe técnico comparativo de los resultados del balance hídrico proyectado vs el real, con la debida justificación técnica de las diferencias generadas.
<p>Se otorgará puntaje adicional a los oferentes que incorporen tecnologías de alta eficiencia orientadas a reducir la frecuencia y/o el volumen de agua utilizado en el proceso de retrolavado de filtros dentro de la infraestructura de saneamiento básico y/o agua potable.</p> <p>Ejemplos de tecnologías: sistemas automáticos de control de retrolavado basados en pérdida de carga real; sistemas de lavado combinado aire-agua optimizado; sistemas de recuperación o recirculación de agua de lavado; entre otras que reduzcan el volumen de agua utilizada en el retrolavado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración juramentada del proponente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental. - Documento con la propuesta de las tecnologías de alta eficiencia para reducir la frecuencia y/o el volumen de agua utilizado en el proceso de retrolavado de filtros dentro de la infraestructura de saneamiento básico y/o agua potable. <p>El contratista deberá entregar como constancia de la incorporación de tecnologías de alta eficiencia orientadas a reducir la frecuencia y/o el volumen de agua utilizado en el proceso de retrolavado de filtros, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichas técnicas de los equipos del sistema • Balance hídrico comparativo con sistemas convencionales
<p>Se otorgará puntaje adicional a los oferentes que garanticen la instalación de un sistema de captación, almacenamiento y aprovechamiento de aguas lluvias para su uso en actividades operativas de la planta que no comprometan la calidad de agua tratada, tales como, lavado de filtros, lavado de instalaciones o equipos, riego de zonas verdes, servicios sanitarios, entre otros usos operativos técnicamente viables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración juramentada del proponente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental. - Propuesta del sistema de captación, almacenamiento y aprovechamiento de aguas lluvias para su uso en actividades operativas de la planta que no comprometan la calidad de agua tratada <p>El contratista deberá entregar como constancia de la instalación del sistema de captación, almacenamiento y aprovechamiento de aguas lluvias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de instalación y puesta en funcionamiento, que incluya el registro fotográfico y la capacidad real del tanque



Ambiente

	<ul style="list-style-type: none">• Informe operativo del funcionamiento del sistema con un periodo mínimo de 30 días continuos, que contenga al menos los siguientes datos:<ul style="list-style-type: none">○ Volumen real captado (m³).○ Volumen real aprovechado (m³).○ Consumo total de agua de la planta (m³).○ Cálculo del porcentaje real de sustitución
<p>Los oferentes que garanticen la incorporación de tecnologías de bajo consumo orientadas a la reducción del uso de agua y/o energía en los procesos asociados a la infraestructura de saneamiento básico y/o agua potable, sin afectar la eficiencia operativa, se les otorgara un puntaje adicional.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Declaración juramentada del proponente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.- Documento con la propuesta de las tecnologías de bajo consumo orientadas a la reducción del uso de agua y/o energía a incorporar en los procesos asociados a la infraestructura de saneamiento básico y/o agua potable <p>El contratista deberá entregar como constancia de la incorporación de tecnologías de bajo consumo orientadas a la reducción del uso de agua y/o energía, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fichas técnicas de los equipos y/o dispositivos incorporados• Informe de seguimiento de la reducción de consumo de agua y/o energías (según aplique) con registro fotográfico, metas e indicadores.
<p>Se otorgará puntaje adicional a los oferentes que garanticen la implementación de estrategias y/o tecnologías orientadas a la reducción del volumen de lodos generados en los procesos de potabilización y/o al incremento en su eficiencia de deshidratación, sin afectar la calidad del agua tratada ni el cumplimiento de la normativa vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Declaración juramentada del proponente firmado por el representante legal con su compromiso de hacer entrega de los documentos que evidencian el cumplimiento del criterio de sostenibilidad ambiental.- Documento con la propuesta de las estrategias y/o tecnologías orientadas a la reducción del volumen de lodos generados en los procesos de potabilización y/o al incremento en su eficiencia de deshidratación <p>El contratista deberá entregar como constancia de la incorporación de tecnologías de bajo consumo orientadas a la reducción del uso de agua y/o energía, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fichas técnicas de los equipos utilizados• Informe de seguimiento de la reducción del volumen de lodos y/o al incremento en su eficiencia de

	deshidratación, con registro fotográfico, metas e indicadores.
--	--

MARCO NORMATIVO DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA:

A continuación, se presenta el marco normativo que sustenta la implementación de acciones orientadas al uso eficiente y ahorro del recurso hídrico, en el marco de la inclusión de criterios ambientales en los Documentos Tipo de licitación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico:

Norma	Detalle	Enlace de consulta
Decreto 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales Renovables)	Establece en su título VI <i>"Del uso, conservación y preservación de las aguas"</i> .	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1551
Decreto 1449 de 1977	En su artículo 2 establece medidas de conservación, protección y aprovechamiento de las aguas	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1503
Decreto 1541 de 1978	Por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973.	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1250
Ley 373 de 1997	Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=342
Política nacional para la gestión integral del recurso hídrico (2010)	Se estableció como uno de sus principios el <i>"ahorro y uso eficiente"</i> y a su vez, con el objetivo de caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país, planteó como una de las estrategias el <i>"uso eficiente y sostenible del agua"</i> , la cual también está relacionada con las estrategias 2.1. <i>"Caracterización y cuantificación de la demanda"</i> ; 2.2. <i>"Incorporación de la gestión integral del recurso hídrico en los sectores productivos usuarios del agua"</i> ; 4.2. <i>"Incorporación de la gestión de riesgos asociados a la disponibilidad y oferta del recurso hídrico en los instrumentos de planificación"</i> .	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Politica-nacional-Gestion-integral-de-recurso-Hidrico-web.pdf
Decreto 1090 de 2018	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87181

	Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones	
Resolución 1257 de 2018	Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación. Establecer la estructura y contenido del Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y del Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua simplificado.	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/resolucion-1257-de-2018.pdf
Guía para el uso eficiente y ahorro del agua (2018)	<p>La guía tiene dos objetivos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orientar a las autoridades ambientales frente a la promoción, seguimiento y control del uso eficiente y ahorro del agua a partir de su plan de acción institucional, con base en lo establecido en la Ley 373 de 1997 considerando las funciones generales de protección, conservación, seguimiento y control de los recursos hídricos que tienen de acuerdo con lo establecido en la Ley 99 de 1993. Así como dar claridad en el rol de la autoridad ambiental en el proceso de aprobación y seguimiento de los programas para el uso eficiente y ahorro del agua. • Orientar a los concesionarios del recurso hídrico respecto de la planificación, formulación, implementación y seguimiento de medidas para alcanzar el uso eficiente y ahorro del agua mediante la formulación e implementación de un programa de uso eficiente y ahorro del agua, de acuerdo con lo establecido en la Ley 373 de 1997 	https://archivo.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/Usos-eficiente-y-ahorro-del-agua/GUIA_USO_EFICIENTE_DE_L_AGUA.pdf
Política de Crecimiento Verde (CONPES 3934 de 2018)	Se estructura en cinco ejes estratégicos orientados a promover un modelo de desarrollo sostenible y competitivo. Uno de estos ejes establece el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos para	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/08/conpes-3934-de-2018.pdf



	<p>optimizar el uso eficiente de los recursos naturales y la energía en los procesos de producción y consumo. En este marco, se contempla como línea prioritaria la mejora en la eficiencia del uso del recurso hídrico, a través de siete líneas de acción.</p>	
--	--	--

Fecha:

Elaborado por: Angie Katherine Roncancio Sánchez- Contratista DAASU